NIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 695 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3004-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 101-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Informe Nº 825-2023-UA-DIGA-UNSCH de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando Nº 1631-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1206-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 332-2023-UNSCH-VRAC-DGA-UB de la Unidad de Biblioteca sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 025-2023-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2023;

Que, a través del Informe Nº 825-2023-UA-DIGA-UNSCH, de fecha 03 de octubre de 2023, la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

NIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 695 -2023-UNSCH-R

Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SUSCRIPCIÓN A BIBLIOTECA VIRTUAL DE LIBROS Y ARTÍCULOS DIGITALES PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA"	Adjudicación Simplificada	47,000.00	Recursos Ordinarios

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Biblioteca
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass